



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE GARANTÍAS +52 AÑOS EN EL MARCO REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍA DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA 2018/2020.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas desempleadas inscritas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años que, previamente a la selección hayan manifestado su voluntad de participar en este programa, de conformidad con la convocatoria realizada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ejecución de los dos proyectos que ha solicitado el Ayuntamiento de La Roda y que cuyos puestos se relacionan en el Anexo I

La duración de la colaboración social a la que estarán adscritos estos trabajadores, tendrá una duración de 6 meses, a jornada completa.

Tendrán derecho a percibir un complemento al subsidio hasta completar el salario mínimo interprofesional vigente.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-

- Estar inscritas como desempleadas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
- Ser perceptor del subsidio para mayores de 52 años.
- Haber recibido carta de la Oficina de Empleo acreditativa.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.
- El cumplimiento de los requisitos deberán verificarse en el momento de la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

3.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.-

- Asistir y cumplir el horario de trabajo establecido.
- Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el trabajo de colaboración social, por parte de la entidad beneficiaria.
- No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta.

--Aprobadas por Junta de Gobierno Local de 28/01/2021--





4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION REQUERIDA.-

El Ayuntamiento de La Roda publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en los Tablones de Anuncios, en la Página Web "laroda.es" y en la sede electrónica.

Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en el plazo de **veinte días naturales** a partir del siguiente de la publicación de estas bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de La Roda, en horario de 9:00 a 14:00, o realizarse con arreglo a la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTO CON LA SOLICITUD DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- . Fotocopia del DNI o pasaporte o NIE
- . Fotocopia de la Tarjeta del paro
- . Carta de presentación facilitada por la Oficina de Empleo.
- . Fotocopia del Certificado de Minusvalía reconocida del 33%
- . En caso de víctima de violencia de género, la documentación que acredite tal condición, según lo previsto en el RD 1917/2008.

Y cualquier otro dato que afecte a la veracidad de su solicitud a requerimiento de la administración.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la selección según los siguientes criterios por orden de prioridad (art.18 Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo) siempre que su perfil se adecue al puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de Víctimas de Violencia de Género.
- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- c) Personas que tengan menor antigüedad en la inscripción en la Oficina de Empleo.

En caso de empate se dirimirá a favor del aspirante que tenga el mayor número de personas a su cargo. Se entiende por carga familiar: cónyuge/pareja, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, o mayores si tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y ascendientes dependientes, que carezcan de ingresos iguales o superiores al 80% del IPREM (430,27 €), y que estén empadronados con el solicitante.

--Aprobadas por Junta de Gobierno Local de 28/01/2021--





6.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SELECCIONADOS

Tras la selección por la Comisión Local se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y preseleccionados, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de **tres días hábiles**. La reclamación deberá ir acompañada de la documentación que estime necesaria para justificar dicha reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva de aspirantes a contratar, que se hará pública, en la forma indicada para la lista provisional.

7.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.-

El Tribunal de valoración estará compuesto por:

Presidenta: Dña. Elvira Fernández Moratalla

Vocales: • Dña. Irene Antón Moreno

- Dña. Mónica López Ballesteros
- Dña. Pilar Cabañero Toboso
- Dña. Isabel M^a Bautista Maestro

Secretario/a: D. Francisco Miguel Serrano López con voz pero sin voto

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.

--Aprobadas por Junta de Gobierno Local de 28/01/2021--





ANEXO I

PROYECTO	Nº PUESTOS	REQUISITOS
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE UTILIDAD PÚBLICA		
1A .- ALBAÑIL	3	- TENER CARTA ACREDITATIVA DEL PUESTO SOLICITADO
1B.-PEON DE OBRAS	2	- TENER CARTA ACREDITATIVA
2. MECÁNICO DE MATENIMIENTO	1	- TENER CARTA ACREDITATIVA DEL PUESTO SOLICITADO
PROYECTO	Nº PUESTOS	REQUISITOS
MEJORA MEDIOAMBIENTAL A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO, REUTILIZACIÓN Y VIGILANCIA		
1A .- JARDINERO	2	- TENER CARTA ACREDITATIVA DEL PUESTO SOLICITADO
1B.- PEÓN AGRÍCOLA	1	- TENER CARTA ACREDITATIVA

Si las plazas de albañiles, mecánico de mantenimiento y jardineros no son cubiertas, se ampliarán el número de plazas reservadas a peones.

--Aprobadas por Junta de Gobierno Local de 28/01/2021--





SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN REGIONAL
PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENGAS DE CASTILLA-LA MANCHA 2018/2020
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DESDE EL DÍA 5 HASTA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021.

PROYECTO: PROGRAMA DE GARANTIA + 52 AÑOS

Nombre y Apellidos: _____ **Sexo** V M

DNI/NIE: _____ **Dirección:** _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ **Fecha Inscripción Oficina Empleo:** ____/____/____

Teléfono/s _____

Cumplimente la información de los miembros de la unidad familiar incluido usted y con los datos que se piden en el siguiente cuadro:

	<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>FECHA NACIMIENTO</u>	<u>TIPO DE INGRESO (*)</u>	<u>IMPORTE</u>
SOLICITANTE						
CÓNYUGE / PAREJA						
HIJO/A						
HIJO/A						
HIJO/A						
OTRO						
					TOTAL	

<u>OTRAS CIRCUNSTANCIAS . EN SU CASO, A CONSIDERAR</u>	<u>SI/NO</u>
¿Tiene reconocido el solicitante discapacidad superior al 33%?	
Víctima de Violencia de Género	

COMPROMISOS:

1. El solicitante declara que son ciertos todos los datos reflejados en la presente solicitud, resultando excluido/a del proceso selectivo si se confirmara su omisión y/o falsedad.
2. El solicitante acepta el procedimiento, requisitos y prioridades establecidos en las bases de la convocatoria para la selección de beneficiarios del PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS EN CASTILLA-LA MANCHA 2018/2020, los cuales manifiesta expresamente conocer.
3. El solicitante, y el resto de miembros de la unidad familiar, mediante este escrito, autorizan al Excmo. Ayuntamiento de La Roda para poder solicitar a la Oficina de Empleo, SEPE, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) o a cualquier organismo público competente, para la comprobación y contraste de los datos por él indicados en su solicitud.
4. **Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente. Solo se valorará la documentación presentada, no existirán las presunciones.**





DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

1. Fotocopia del DNI. o N.I.E. del solicitante
2. Carta acreditativa emitida por la Oficina de empleo.
3. Certificado de discapacidad, en su caso.
4. Acreditación de VVG, en su caso

Por lo expuesto, **SOLICITA**, que se admita la presente instancia para participar en la selección del programa Garantía +52 años, para este Ayuntamiento a través del PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS EN CASTILLA-LA MANCHA 2018/2020.

En La Roda, a _____ de febrero de 2021

Fdo:

AUTORIZACIONES:

Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:
Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:
Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:	Apellidos y nombre: DNI o NIE:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales, el Excmo. Ayuntamiento de La Roda informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos bajo el nombre "DEMANDANTES DE EMPLEO" y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. La finalidad del fichero es servir como soporte de información a la gestión de bolsa de trabajo del Ayuntamiento de La Roda.

Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección y/o teléfonos, siendo responsabilidad de los Usuarios y Alumnos la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – AYTO. DE LA RODA, Pz. Capitán Aguado Escribano, 1 – 02630 La Roda (Albacete), atencionalciudadano@laroda.es

